

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 MAR 2022

Referencia: 110014003081-2021-0052000

Reunidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la anterior demanda VERBAL DE CANCELACION DE HIPOTECA POR PRESCRIPCION instaurada por TERESA GONZALEZ E HIJOS ASOCIADOS S EN C. contra JOSE IGNACIO GUTIERREZ-

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término legal de diez días.-

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Imprímase el trámite del proceso VERBAL SUMARIO.

La Dra. JEIMMY YESENIA GALINDO MORENO, actúa como apoderada judicial de la demandante.-

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.O.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 20 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 MAR 2022